



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA12-9773
(Diciembre 11 de 2012)**

“Por el cual se traslada la sede física de los Juzgados Administrativos de Santa Rosa de Viterbo y se modifica el nombre de un Circuito Judicial Administrativo en el Distrito Judicial Administrativo de Boyacá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 5 de diciembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. *Traslado de despachos.*- Trasladar a partir del 11 de enero de 2013, la sede física de los Juzgados Administrativos de Santa Rosa de Viterbo a la ciudad de Duitama, Distrito Judicial Administrativo de Boyacá.

PARÁGRAFO -. El traslado de los despachos a que se hace referencia en el presente artículo se deberá hacer con toda su planta de personal y con los muebles y enseres a cargo de cada uno.

ARTÍCULO 2°. *Mapa Judicial.*- A partir del 13 de enero de 2013, el Circuito Judicial Administrativo de Santa Rosa de Viterbo se modifica por el Circuito Judicial Administrativo de Duitama, el cual tendrá la siguiente compresión territorial:

Circuito Judicial Administrativo Duitama				
Duitama	San Mateo	Corrales	Chita	Iza
Nobsa	Paz de Rio	Floresta	Jericó	Labranzagrande
Paipa	Betéitiva	Tutazá	Socotá	Mongua
Tibasosa	Sátiva Norte	Soatá	La Salina	Monguí
El Cocuy	Sátiva Sur	Boavita	Sácama	Pajarito
Chiscas	Tasco	Covarachía	Sogamoso	Paya
El Espino	Santa Rosa de Viterbo	La Uvita	Aquitania	Pesca
Guacamayas	Belén	Susacón	Cuítiva	Pisba
Guicán	Busbanzá	Tipacoque	Firavitoba	Tópaga
Panqueva	Ceranza	Socha	Gámeza	Tota

ARTÍCULO 3°. *Denominación de despachos.-* A partir del 13 de enero de 2013, los Juzgados trasladados por el artículo primero del presente acuerdo se denominarán Juzgado Primero y Segundo Administrativo oral de Duitama con códigos de identificación 152383333001 y 152383333002, respectivamente.

ARTÍCULO 4°. *Medidas administrativas.-* La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja adoptará las medidas administrativas y presupuestales necesarias para el traslado de los Juzgados Administrativos de Santa Rosa de Viterbo a la ciudad de Duitama.

ARTÍCULO 5°.- *Certificación de espacios físicos.* La presente medida queda sujeta a la certificación que expida la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, frente a la disponibilidad de espacios físicos.

ARTÍCULO 6°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente